GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS
2019 -2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS POR INFIMA CUANTIA

Fecha Elaboracion : 03 de junio del 2021	
ANTECEDENTES:	
Oficio N°:	Memorando Nro. GADMCC-APA-2021-0026-M
De:	Ing. Vicente Palate A.
UNIDAD REQUIRENTE:	Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Cevallos (UNAPAC)

OBJETO DE LA CONTRATACION:	Adquisición de Cloro en Pastillas.
JUSTIFICACIÓN:	Para realizar el proceso de desinfección del agua potable en el sistema de cloración en pastillas instalado en los tanques de Reserva del sector San Pedro, es imprescindible la utilización del Cloro en pastillas

ITEM	CPC	DETALLE DE LA ADQUISICION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PAC SI	PAC NO
1	342301211	Adquisición de Cloro en pastillas, las mismas que desinfectan el agua que se entrega a la población en el sector Sur del cantón, lo que garantiza la entrega de una agua segura apta para el consumo humano, por consiguiente es necesario la adquisición de: 100 KG. DE CLORO EN PASTILLAS (presentación en bidones de 50 Kg)	**Propiedades** **Especificaciones** **Composición química:** Tricloro-s-triazinetriona. **Apariencia:** Comprimidos blancos con superficies lisas y bordes bien definidos.	100.00	KG	X	
			Cloro disponible, peso %: 90 mínimos.				
			Embalaje: 55 lb. / 25 kg. Bidones de plástico.				
			Tabletas de tres pulgadas				
			Diámetro, pulgadas 3.0 (76.2 mm)				
			Peso de la tableta, gramos 109-205.				
			Propiedades típicas **Valor**				
			pH, @ 25 ° C (solución al 1%) 2.9 - 3.5				
			Densidad aparente, lb / ft3 63-66 (suelto)				
			Solubilidad en agua, g / 100 g @ 25 °C 0.98.				

PLAZO DE EJECUCION:	30 días
FORMA DE PAGO:	El pago se realizara contra entrega recepcion del producto a entera satisfaccion de la Entidad Contratante
VIGENCIA:	90 días
TIPO DE COMPRA:	Bien
SOLICITADO POR:	Ing. Vicente Palate A. JEFE UNAPAC
AUTORIZADO POR:	Ing. Alvaro Rivera DIRECTOR OO.PP.MM.

Firmado electrónicamente por:
VICENTE GERMAN PALATE ANDACHI

Firmado electrónicamente por:
ALVARO MIGUEL RIVERA CHAVEZ